## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN, FINANCIADAS POR LA FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Conforme a lo dispuesto en las bases OCTAVA y NOVENA de la Convocatoria de Ayudas Destinadas a la Conservación y Promoción del Patrimonio Arquitectónico y Cultural de Castilla y León, financiadas por la Fundación de Castilla y León, una vez reunida la Comisión de Evaluación se han otorgado las siguientes valoraciones a la propuesta presentada:

| | | Cómic Patrimonio | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Criterios | Máx | | | | Total |
| Interés científico del proyecto | 2 | 0,50 | 0,75 | 2,00 | 1,08 |
| Estructura y contenido de la memoria técnica | 4 | 2,50 | 3,00 | 3,50 | 3,00 |
| Viabilidad técnica y económica de la propuesta | 4 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| Valoración de la trayectoria del equipo de investigación | 4 | 3,50 | 3,00 | 3,75 | 3,42 |
| Alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria | 6 | 5,00 | 5,00 | 6,00 | 5,33 |
| | Totales | 15,5 | 15,75 | 19,25 | 16,83 |

Considerando la evaluación llevada a la cabo por la Comisión y conforme a la base DÉCIMA de la Convocatoria, el Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación

**RESUELVE**

Conceder la ayuda solicitada a propuesta “Investigación en base al cómic digital para la divulgación del patrimonio cultural de Castilla y León”

| PARTIDAS | 2023 | 2024 | 2025 | Total |
|---|---|---|---|---|
| Material Fungible | 940 € | 2.272 € | 2.898 € | 6.110 € |
| Material Inventariable | 2.400 € | 1.500 € | - € | 3.900 € |
| Tasas de Publicación | 30 € | 135 € | 1.230 € | 1.395 € |
| Inscripción a Congresos o Jornadas Técnicas | 540 € | 700 € | 350 € | 1.590 € |
| Contratación de servicios, formación o consultoría | - € | - € | - € | - € |
| Desplazamientos, alojamiento y manutención | 174 € | 1.309 € | 522 € | 2.005 € |
| Total | 4.084 € | 5.916 € | 5.000 € | 15.000 € |

Conforme a la base QUINTA se establece que el plazo de ejecución de la propuesta seleccionada se iniciará con la resolución definitiva de esta Convocatoria y finalizará el 30 de octubre del año 2025.

El 30 de noviembre de los años 2023 y 2024, el IP deberá remitir a la OTRI o servicio equivalente una memoria técnica intermedia, en la que se dé cuenta de los trabajos realizados hasta la fecha conforme a la programación prevista.

El 15 de noviembre del año 2025, el IP deberá remitir a la OTRI una memoria técnica final, que recoja los resultados de la ejecución de la propuesta.

1. Que esta resolución se haga pública en https://www.uemc.es/p/i-convocatoria-ayudas-conservación-promoción, y que la OTRI comunique el resultado de esta esta resolución a los solicitantes por correo electrónico, así como algunas observaciones o propuestas de mejora emitidas por la Comisión.

Conceder a los solicitantes un plazo de tres días laborables, a partir de la fecha de la firma del documento, para presentar alegaciones en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la UEMC otri@uemc.es . En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, la resolución provisional se entenderá elevada a definitiva por silencio.

En Valladolid, a día 8 de mayo de 2023

Juan Martín Hernández
Vicerrector de Internacionalización e Investigación
Universidad Europea Miguel de Cervantes